



La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 15 de diciembre de 2025, el siguiente acuerdo:

"Suspender cautelarmente, con efectos del 16 de diciembre de 2025 a cierre de mercado (20:00 h.), al amparo del artículo 64 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, la negociación en las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones de GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A., y otros valores que puedan dar derecho a su suscripción, adquisición o venta, tras la solicitud de suspensión efectuada por INOC, S.A. para la correcta ejecución y liquidación de la venta forzosa.

Esta suspensión se mantendrá hasta que se produzca la exclusión definitiva de la negociación de las acciones de la citada sociedad."

COMUNICACIÓN CONFORME AL CUADRO 3 DEL
REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1005 DE LA COMISIÓN
De 15 de junio de 2017

CAMPO	FORMATO DE LA NOTIFICACIÓN
Autoridad competente	CNMV
Estado miembro de la autoridad competente	ES
Gestor del centro de negociación que actúa en calidad de iniciador de la acción	Falso
Fecha y hora de la publicación/comunicación Indicadas en UTC (ISO 8601)	2025-12-15T15:00:00Z
Tipo de acción	Suspensión
Motivos de la acción	Oferta Pública de Adquisición
En vigor desde Indicadas en UTC (ISO 8601)	2025-12-16T19:00:00Z
En vigor hasta	
En curso	Verdadero
Centro(s) de negociación	XMAD
Nombre del emisor	GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.
Emisor	959800H2P9S8MS95DT42
Identificador del instrumento	ES0116920333
Nombre completo del instrumento	GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.
Derivados conexos	
Otros instrumentos conexos	
Observaciones	